



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2014, en el punto P) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES EN BIENES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. EXPTE.:2014/SER/02.

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, del contrato de servicio especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 12 de marzo de 2014, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto 17º de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2014/SER/02, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del seguro de daños materiales en bienes públicos del Ayuntamiento de Almendralejo, así como la autorización del gasto por importe de 29.900,00 € (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS) anuales por un periodo de ejecución de dos años.

Segundo.- De conformidad con el procedimiento adoptado, se procedió a invitar a las siguientes compañías aseguradoras:

- 1.- Mapfre.
- 2.- Allianz.
- 3.- Reale.
- 4.- Helvetia Seguros.
- 5.- Plus Ultra Seguros.
- 6.- Axa Seguros.

En las citadas invitaciones se indicó como último día de plazo para recibir proposiciones, el 21 de marzo de 2014, habiéndose recibido, ese mismo día, proposiciones por parte de las siguientes compañías aseguradoras:

1. Allianz.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

2. Mapfre.
3. Axa Seguros
4. Helvetia Seguros.

Tercero.- Con fecha 25 de marzo de 2014, se reúne la Mesa de Contratación en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como vocales, D. Jesús Hernández Rojas (Secretario General), D. Juan Antonio Díaz Aunión (Interventor), D. Ángel Martínez Caballero (Intervención), D. José Manuel Díaz Navia (Correduría de Seguros), actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. Cristina Merino Cano, procediendo a dar cuenta de la documentación contenida en los Sobres A de la proposiciones presentadas, declarándose todas ellas admitidas por la Mesa de Contratación.

En la misma sesión, en acto público, ante la presencia de D. Fernando Contreras, quien se identifica como representante de la compañía AXA SEGUROS, se procede a la apertura de los Sobres B, que contienen la oferta económica y los criterios de valoración automática en relación con el servicio a prestar.

Siendo varios los criterios de adjudicación, las ofertas presentadas y al no existir motivo formal alguno que motivara su exclusión del procedimiento, éstas fueron sometidas, previo acuerdo de la Mesa, a informe de valoración por el Sr. D. José Manuel Díaz Navia, como representante de la Correduría de Seguros, adjudicataria del contrato de servicio de mediación de seguros suscrito por el Ayuntamiento de Almendralejo, actualmente en vigor.

Dicho informe, presentado con fecha 26 de marzo de 2014, tiene el siguiente tenor literal:

CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

MAPFRE FAMILIAR

a) Importe de la proposición económica: de 0 a 60 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=60x (OM/OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Presupuesto base de licitación: 29.900 €
Presupuesto menor: 18.233,64 €

OFERTA ECONÓMICA

Oferta del licitador: 22.425 €
Puntos obtenidos: 48,79 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO a): 48,79 PUNTOS.

b) Mejoras oferta técnica de 0 a 30 puntos.

Inclusión de garantías adicionales 10 puntos.

Reducción de franquicias 10 puntos.

Menor limitación de riesgos excluidos 10 puntos.

INCLUSION DE MEJORAS ADICIONALES AL PLIEGO EN EUROS

1.DAÑOS ELÉCTRICOS	300.000
2.ROBO EN CAJA FUERTE EMPOTRADA DE METÁLICO	50.000
3.ROBO EN METÁLICO EN MUEBLE CERRADO CON LLAVE	9.000
4.EXPOLIACION DE DINERO	50.000
5.ROBO DE DINERO DURANTE SU TRANSPORTE	30.000
6.DESPERFECTOS EN CAJA FUERTE POR SINIESTRO	50.000
7.DESPERFECTOS EN LOCALES POR SINIESTRO	50.000
8.EQUIPOS ELECTRONICOS	350.000
9.GASTOS DE REOBTENCION DE DATOS	120.000
10.CESPEDES,ARBOLES, PLANTAS(INCENDIO/RAYO/EXP)	200.000
11.BIENES TEMPORALMENTE DESPLAZADOS	350.000
12.BIENES DE EMPLEADOS	90.000
13.ROTURA DE CRISTALES	12.000
14.PERDIDA DE ALQUILERES	400.000
15.DESALOJAMIENTO FORZOSO/INHABILIDAD	120.000
16.GASTOS DE REPOSICION DE ARCHIVOS	200.000
17.GASTOS DE EXTINCION	600.000
18.GASTOS DE DESESCOMBRO	650.000
19.GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES	150.000
20.VEHICULOS EN REPOSO	240.000

INCLUSION DE GARANTIAS ADICIONALES:



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

CLAUSULA DE MARGEN HASTA UN 30% DEL VALOR DE LOS BIENES ASEGURADOS.
DEROGACION DE LA REGLA PROPORCIONAL

REDUCCION DE LA FRANQUICIA: FRANQUICIA CERO EN CUALQUIER COBERTURA (EXCEPTO CONSORCIO: SEGÚN SU REGLAMENTO).

ELIMINACION DE EXCLUSIONES:

EN BIENES EXCLUIDOS, SE DARIA COBERTURA A ANIMALES VIVOS

EN LA COBERTURA DE DAÑOS POR AGUA DAÑOS Y/O PERDIDAS EN DESCARGA DE ROCIADORES

EN IMPACTO LA PRIMERA EXCLUSION ROTURA DE CRISTALES

FUGAS EQUIPOS DE EXTINCION INCLUIR AL PROPIO SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIOS

DERRAME DE MATERIAL FUNDIDO ELIMINAR 2 EXCLUSIONES LA PERDIDA Y REPARACION.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO b): 30 PUNTOS.

c) Gestión y tramitación de siniestros de 0 a 10 puntos.

Plan de actuación en caso de siniestros y su tramitación, personal adscrito a la resolución de siniestros, la rapidez de respuesta ante el siniestro, la celeridad en su tramitación y la cualificación de las personas intervinientes en el mismo, medios técnicos disponibles, y existencia de centro de atención 24 horas total 10 puntos. Cuenta con cuatro oficinas propias en Almendralejo.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO c): 10 PUNTOS.

TOTAL PUNTUACIÓN MAPFRE: 88,79 PUNTOS

ALLIANZ

a) Importe de la proposición económica: de 0 a 60 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=60x (OM/OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Presupuesto base de licitación: 29.900 €

Presupuesto menor: 18.233, 64 €

OFERTA ECONÓMICA



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Oferta del licitador: 18.233,64 €

Puntos obtenidos: 60 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO a): 60 PUNTOS.

b) Mejoras oferta técnica de 0 a 30 puntos.

Inclusión de garantías adicionales 10 puntos.

Reducción de franquicias 10 puntos.

Menor limitación de riesgos excluidos 8 puntos.

INCLUSION DE MEJORAS ADICIONALES AL PLIEGO (EN EUROS)

1.DAÑOS ELÉCTRICOS	250.000
2.ROBO EN CAJA FUERTE EMPOTRADA DE METÁLICO	45.000
3.ROBO EN METÁLICO EN MUEBLE CERRADO CON LLAVE	10.000
4.EXPOLIACION DE DINERO	45.000
5.ROBO DE DINERO DURANTE SU TRANSPORTE	10.000
6.DESPERFECTOS EN CAJA FUERTE POR SINIESTRO	45.000
7.DESPERFECTOS EN LOCALES POR SINIESTRO	45.000
8.EQUIPOS ELECTRONICOS	470.000
9.GASTOS DE REOBTENCION DE DATOS	120.000
10.CESPEDES,ARBOLES, PLANTAS(INCENDIO/RAYO/EXP)	200.000
	SIN
11.BIENES TEMPORALMENTE DESPLAZADOS	LIMITE
12.BIENES DE EMPLEADOS	65.000
13.ROTURA DE CRISTALES	20.000
14.PERDIDA DE ALQUILERES	400.000
15.DESALOJAMIENTO FORZOSO/INHABILIDAD	120.000
16.GASTOS DE REPOSICION DE ARCHIVOS	250.000
17.GASTOS DE EXTINCION	600.000
18.GASTOS DE DESESCOMBRO	650.000
19.GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES	150.000
20.VEHICULOS EN REPOSO	250.000

INCLUSION DE GARANTIAS ADICIONALES:

CLAUSULA DE MARGEN HASTA UN 80% DEL VALOR DE LOS BIENES ASEGURADOS.

DEROGACION DE LA REGLA PROPORCIONAL

REDUCCION DE LA FRANQUICIA: FRANQUICIA CERO EN CUALQUIER COBERTURA (EXCEPTO CONSORCIO: SEGÚN SU REGLAMENTO).



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

ELIMINACION DE EXCLUSIONES:

EN LOS RIESGOS DE INCENDIO, EXPLOSION Y CAIDA DE RAYO ADEMÁS DE LOS GASTOS CONTEMPLADOS SE OFRECEN UN LIMITE GLOBAL ADICIONAL DEL 10% EN INSTALACION , CONSTRUCCION Y/O MONTAJE QUEDAN GARANTIZADOS LOS DAÑOS MATERIALES HASTA 400.000 EUROS

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO b): 28 PUNTOS.

c) Gestión y tramitación de siniestros de 0 a 10 puntos.

Plan de actuación en caso de siniestros y su tramitación, personal adscrito a la resolución de siniestros, la rapidez de respuesta ante el siniestro, la celeridad en su tramitación y la cualificación de las personas intervinientes en el mismo, medios técnicos disponibles, y existencia de centro de atención 24 horas total 10 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO c): 8 PUNTOS.

TOTAL PUNTUACIÓN ALLIANZ : 96 PUNTOS

HELVETIA

a) Importe de la proposición económica: de 0 a 60 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=60x (OM/OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Presupuesto base de licitación: 29.900 €

Presupuesto menor: 18.233,64 €

OFERTA ECONÓMICA

Oferta del licitador: 25.218,24 €

Puntos obtenidos: 43,38 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO a): 43,38 PUNTOS.

b) Mejoras oferta técnica de 0 a 30 puntos.

Inclusión de garantías adicionales 5 puntos.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Reducción de franquicias 10 puntos.

Menor limitación de riesgos excluidos 0 puntos.

INCLUSION DE MEJORAS ADICIONALES AL PLIEGO (EN EUROS)

1.DAÑOS ELÉCTRICOS	300.000
2.ROBO EN CAJA FUERTE EMPOTRADA DE METÁLICO	50.000
3.ROBO EN METÁLICO EN MUEBLE CERRADO CON LLAVE	9.000
4.EXPOLIACION DE DINERO	50.000
5.ROBO DE DINERO DURANTE SU TRANSPORTE	30.000
6.DESPERFECTOS EN CAJA FUERTE POR SINIESTRO	50.000
7.DESPERFECTOS EN LOCALES POR SINIESTRO	50.000
8.EQUIPOS ELECTRONICOS	450.000
9.GASTOS DE REOBTENCION DE DATOS	100.000
10.CESPEDES, ÁRBOLES, PLANTAS(INCENDIO/RAYO/EXP)	200.000
11.BIENES TEMPORALMENTE DESPLAZADOS	350.000
12.BIENES DE EMPLEADOS	90.000
13.ROTURA DE CRISTALES	10.000
14.PERDIDA DE ALQUILERES	400.000
15.DESALOJAMIENTO FORZOSO/INHABILIDAD	150.000
16.GASTOS DE REPOSICION DE ARCHIVOS	200.000
17.GASTOS DE EXTINCION	2.000.000
18.GASTOS DE DESESCOMBRO	2.000.000
19.GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES	10.000
20.VEHICULOS EN REPOSO	240.000

INCLUSION DE GARANTIAS ADICIONALES:

REDUCCION DE LA FRANQUICIA: FRANQUICIA CERO EN CUALQUIER COBERTURA (EXCEPTO CONSORCIO: SEGÚN SU REGLAMENTO).

ELIMINACION DE EXCLUSIONES:

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO b): 15 PUNTOS.

c) Gestión y tramitación de siniestros de 0 a 10 puntos.

Plan de actuación en caso de siniestros y su tramitación, personal adscrito a la resolución de siniestros, la rapidez de respuesta ante el siniestro, la celeridad en su tramitación y la cualificación de las personas intervinientes en el mismo, medios técnicos disponibles, y existencia de centro de atención 24 horas total 10 puntos.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO c): 8 PUNTOS.

TOTAL PUNTUACIÓN HELVETIA: 66.38 PUNTOS

AXA SEGUROS

a) **Importe de la proposición económica:** de 0 a 60 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=60x (OM/OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

Presupuesto base de licitación: 29.900 €

Presupuesto menor: 18.233,64 €

OFERTA ECONÓMICA

Oferta del licitador: 27.073,09 €

Puntos obtenidos: 40,41 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO a): 40,41 PUNTOS.

b) **Mejoras oferta técnica de 0 a 30 puntos.**

Inclusión de garantías adicionales 5 puntos.

Reducción de franquicias 5 puntos.

Menor limitación de riesgos excluidos 0 puntos.

INCLUSION DE MEJORAS ADICIONALES AL PLIEGO(EN EUROS)

1.DAÑOS ELÉCTRICOS	300.000
2.ROBO EN CAJA FUERTE EMPOTRADA DE METÁLICO	50.000
3.ROBO EN METÁLICO EN MUEBLE CERRADO CON LLAVE	9.000
4.EXPOLIACION DE DINERO	50.000
5.ROBO DE DINERO DURANTE SU TRANSPORTE	30.000
6.DESPERFECTOS EN CAJA FUERTE POR SINIESTRO	50.000
7.DESPERFECTOS EN LOCALES POR SINIESTRO	50.000
8.EQUIPOS ELECTRONICOS	350.000
9.GASTOS DE REOBTENCION DE DATOS	120.000



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

10.CESPEDES, ÁRBOLES, PLANTAS(INCENDIO/RAYO/EXP)	200.000
11.BIENES TEMPORALMENTE DESPLAZADOS	350.000
12.BIENES DE EMPLEADOS	90.000
13.ROTURA DE CRISTALES	12.000
14.PERDIDA DE ALQUILERES	400.000
15.DESALOJAMIENTO FORZOSO/INHABILIDAD	120.000
16.GASTOS DE REPOSICION DE ARCHIVOS	200.000
17.GASTOS DE EXTINCION	2.000.000
18.GASTOS DE DESESCOMBRO	2.000.000
19.GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES	150.000
20.VEHICULOS EN REPOSO	240.000

INCLUSION DE GARANTIAS ADICIONALES:

REDUCCION DE LA FRANQUICIA: FRANQUICIA 150 EUROS EN CUALQUIER COBERTURA (EXCEPTO CONSORCIO: SEGÚN SU REGLAMENTO).

ELIMINACION DE EXCLUSIONES:

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO b): 10 PUNTOS.

c) Gestión y tramitación de siniestros de 0 a 10 puntos.

Plan de actuación en caso de siniestros y su tramitación, personal adscrito a la resolución de siniestros, la rapidez de respuesta ante el siniestro, la celeridad en su tramitación y la cualificación de las personas intervinientes en el mismo, medios técnicos disponibles, y existencia de centro de atención 24 horas total 10 puntos. Cuenta con cuatro oficinas propias en Almendralejo.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO c): 8 PUNTOS.

TOTAL PUNTUACIÓN AXA : 58,41 PUNTOS

RESUMEN DE PUNTUACIONES

MAPFRE 88,79 PUNTOS

ALLIANZ 96 PUNTOS

HELVETIA 66,38 PUNTOS

AXA 58,41 PUNTOS

Conclusión

Analizadas, en base a los criterios objetivos de adjudicación las ofertas presentadas al concurso público que rigen la contratación, por



procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar el contrato de servicio de Seguro de Daños materiales de bienes públicos del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo Expte. 2014/SER/02.nuestra opinión técnica, que sometemos a su consideración, es favorable a la adjudicación del Programa de Seguros a la siguiente aseguradora en atención a su valoración.

Mejor oferta ALLIANZ con 96 puntos.

Hacemos expresa mención de que en el supuesto de que finalmente la compañía adjudicataria sea la que se propone (al obtener la valoración objetiva más alta), la póliza que se emita deberá contener las inclusiones que propone en las condiciones particulares adaptadas al Pliego de Prescripciones técnicas con las mejoras ofertadas y valoradas, en el propio Pliego de Prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Quinto.- De la valoración de los criterios de adjudicación que se exponen en la Cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, resulta que la compañía aseguradora ALLIANZ, ha realizado la oferta más ventajosa, habiendo obtenido una puntuación final de **96** puntos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



Segunda.- Cláusula Decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la empresa ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. como oferta más ventajosa, atendiendo a los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la mencionada contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiesen comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 1.823,36 € (MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), lo que equivale a un 5% del importe de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- *Considerar la proposición presentada por la empresa ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. como oferta más ventajosa, atendiendo a los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la mencionada contratación.*

Segundo.- *Notificar y requerir a la mencionada empresa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiesen comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 1.823,36 € (MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), lo que equivale a un 5% del importe de adjudicación.*



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Almendralejo, a 28 de marzo de 2014.

La Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Fdo. Cristina Merino Cano.

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.-